



GOBIERNO
DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE EMITE PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DENOMINADA:

ALUMBRADO PUBLICO EN CALZADA HEROICA PUEBLA, DE AV. CERRO MALINCHE A AV. TOTOLAPA, FRACCIONAMIENTO ANGELES DE PUEBLA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mexicali, Baja California, por conducto del Ing. Alberto Ibarra Ojeda, Encargado de Despacho de la Dirección de Obras Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en virtud de la designación realizada por la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 25 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, por medio del oficio número PM/0295/2021 en fecha 02 de diciembre de 2021, por ser una persona moral de derecho público, personalidad jurídica que le da capacidad de ser sujeto a derechos y obligaciones.

Emite el presente dictamen al amparo de los artículos 33 fracción III y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como artículo 38 de su Reglamento, respecto a los trabajos antes referidos con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Que visto el monto del presupuesto base de los trabajos por ejecutar (anexo), esta dependencia determina que es conducente llevar a cabo un procedimiento de contratación por Adjudicación Directa al amparo del artículo 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, toda vez que queda comprendido dentro de los montos máximos y límites, según lo dispuesto en la tabla de montos establecida en el artículo 3 fracción X y anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, publicada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California mediante oficio número 000001 de fecha 04 de enero de 2021 e insertada en el numeral 2.9 "Rangos para Ejecución de la Obra Pública" del Manual de Operación de la Obra Pública Municipal 2021; así como en el numeral 2.8 "Documentación para adjudicación" del Manual de Operación de la Obra Pública Municipal 2021.

SEGUNDO. - Esta dependencia señala que cuenta con autorización de inversión respectiva para la ejecución del presente procedimiento que fue aprobada mediante el recurso: Programa Normal (PRON 2021) mediante oficio de aprobación número: PRON21/023 de fecha 24 de noviembre de

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



**GOBIERNO
DE MEXICALI**

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

2021, emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM).

Derivado de lo anterior y con el objeto de obtener las mejores condiciones de contratación para la dependencia esta Dirección de Obras Públicas a través de su titular emite el siguiente:

DICTAMEN

- I. Resulta PROCEDENTE llevar a cabo un procedimiento de Adjudicación Directa, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como artículos 33 fracción III y 52 de Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como el numeral 2.8 "Documentación para adjudicación", del Manual de Operación de la Obra Pública Municipal 2021.
- II. Está dirección a través de su titular selecciona al siguiente contratista:

ING. LUIS RAYMUNDO CARRILLO RAMIREZ

Para participar en este proceso de contratación por Adjudicación Directa, por contar con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros que resultan indispensables de acuerdo con las características y complejidad del Servicio Relacionado con la Obra Pública.

- III. Una vez determinado el contratista se giran instrucciones a la Coordinación de Mesa Técnica a efectos de que se realicen los actos tendientes y relativos al cumplimiento de los requisitos previos a la celebración del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado respectivo, y se expida de manera inmediata invitación a cotizar al contratista enlistado a través de su representante legal.
- IV. Adicional a lo anterior deberá de informarse al contratista de los requisitos a cumplir para que estén en posibilidades de celebrar oportunamente, Contrato de Obra Pública por Adjudicación Directa, que se formalizará en conjunto con la dependencia en los términos dictados en el Dictamen de Adjudicación correspondiente, y en el que se contempla un periodo de ejecución de 30 (treinta) días naturales.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



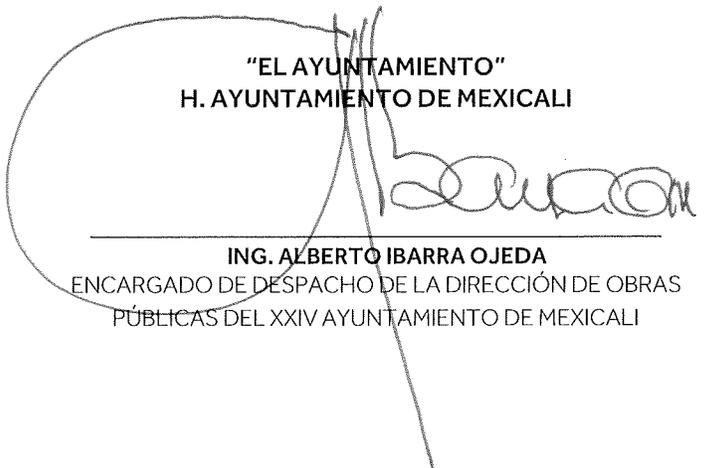
GOBIERNO
DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Dado en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los 08 días del mes de diciembre del año 2021.

ATENTAMENTE
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

"EL AYUNTAMIENTO"
H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

"TESTIGO"



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA

"TESTIGO"



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDON
SUPERVISOR DE OBRA